



REGLAMENTO FEDERACION ISLAS BALEARES DE BILLAR Y NORMATIVA BASICA

UNIFORMIDAD

Apartado 1º

Todo jugador que participe en una competición en las Islas Baleares de carácter individual o por equipos estará obligado a equiparse con la uniformidad reglamentaria vigente por la RFEB. Actualmente es la siguiente:

- Zapatos, calcetines, pantalón y cinturón, todo ello de color negro, quedando prohibido utilizar ropa vaquera o de cuero. Queda prohibido jugar con tonos grises.
- Polo con o sin bolsillos, de un solo color, admitiéndose un segundo color en mangas y cuello. Esta prenda se llevará por el interior del pantalón.
- Escudo del Club a la que pertenezca.
- Aquellos jugadores que se hubieran proclamado individualmente campeones de Baleares podrán llevar adicionalmente el escudo de la F.B.I.I. junto al del propio club.
- Los jugadores tienen el derecho a lucir publicidad en el polo. Esta deberá ser colocada preferentemente en las mangas, aunque estará permitida la publicidad en cualquier otra parte de dicha prenda.

ENTRENAMIENTOS

Apartado 2º

Individuales;

- El jugador con menor número de ranking tendrá derecho durante 5 minutos a la toma de contacto con el material y las bolas que se utilicen durante el campeonato, seguidamente tendrá el mismo derecho el jugador con mayor número de ranking.

(Ejemplo; Si una partida se iniciase a las 19:00 horas, el jugador con menor número de ranking entrenaría de 19:00 a 19:05, posteriormente de 19:05 a 19:10 el jugador con mayor número de ranking).

Por equipos;

- Los equipos visitantes, durante el mismo día del partido y entre las 12:00 a 13:00 horas, tendrán derecho a un entrenamiento voluntario en la sede donde deba disputarse el encuentro. Se ruega a los equipos visitantes que no deseen entrenar, comuniquen verbalmente dicha circunstancia a los equipos contrincantes. Se establece, para los equipos menorquines, un horario de entrenamiento entre las 11:00 a 12:00 horas y de igual modo cuando los equipos mallorquines se desplacen a las sedes menorquinas. Si los equipos menorquines tuvieran que disputar dos jornadas de Liga en una misma jornada tendrán derecho a solicitar la modificación del horario a los equipos contrincantes. De igual modo cuando los equipos de Mallorca tuvieran que disputar dos encuentros en la Isla de Menorca.

PARTIDAS DE LIGA AUTONÓMICA

Apartado 3º

Queda totalmente prohibido atrasar jornadas de Liga.

- La Federación Islas Baleares de Billar no se opondrá al ningún adelantamiento de partido, siempre y cuando los equipos implicados se hubieran puesto de acuerdo anteriormente y se hubiese comunicado la nueva fecha a la dirección deportiva de la F.I.B.B. El responsable de avisar a la Federación será el equipo que hubiera solicitado el cambio. Todos estos cambios deberán realizarse obligatoriamente por escrito.
- Referente a la Liga Autonómica el horario de inicio de las partidas entre los equipos de la isla de Mallorca se establece del siguiente modo: Primera ronda a las 16:00 horas y segunda ronda a las 18:00 horas. Entre equipos de la isla de Menorca y Mallorca y viceversa primera ronda a las 12:00 y segunda ronda a las 16:00 horas.
- El equipo visitante podrá tomar contacto con el material y las bolas que se utilicen durante la competición desde las 16:00 a 16:05 horas (en caso de equipos menorquines de 12:00 a 12:05) y el equipo local de 16:05 a 16:10 (equipos menorquines de 12:05 a 12:10). Si algún jugador no estuviera en la sala a la hora del entrenamiento, este perderá su turno y deberá empezar su partida sin la facultativa toma de contacto. Al finalizar la primera ronda tendrán el mismo derecho los jugadores de la segunda ronda. Si por alguna razón un jugador no estuviera en la sala de juego al inicio de su partida, se le otorgará un margen de 20 minutos de cortesía. Pasado este tiempo se le dará la partida como perdida.

- Si algún encuentro debiera disputarse en domingo, el horario establecido por la F.I.B.B. queda indicado a las 10:00 horas en primera ronda y 12:00 horas en segunda ronda.

PARTIDAS DE LIGA NACIONAL

Apartado 4º

- Si algún equipo disputase dos competiciones (Autonómica y Nacional) y coincidiera un encuentro en una misma jornada, los equipos participantes en la Liga Autonómica Balear estarán obligados a facilitar el cambio de fecha para disputar el encuentro. De todo ello se dará cuenta al Vicepresidente de la F.I.B.B. El equipo participante en la Liga Nacional solicitará al equipo Autonómico la fecha propicia para disputarse el encuentro, debiéndose adelantarse la jornada autonómica y nunca atrasarse. Todo ello se presupone de mutuo acuerdo.
- De todo lo demás se seguirá lo establecido por la Real Federación Española de Billar.

DESPAZAMIENTOS INTERINSULARES

Apartado 5º

- Con un mínimo de 15 días de antelación, cuando un equipo debiera desplazarse entre islas, se solicitaran los billetes correspondientes al vocal de la F.I.B.B. D. Guillermo Garcias Tauler. En dicha solicitud se redactaran los siguientes datos; 1º) nombre completo de los jugadores, 2º) d.n.i. con letra, 3º) municipio de empadronamiento, 4º) extracomunitario o no, 5º) nombre de persona de contacto, 6º) horario de ida y vuelta que se solicita.
- Tras finalizarse el encuentro es obligatorio enviar copia del acta del partido al Sr. Garcias. Correo electrónico gartau@hotmail.com

RESULTADOS DE LOS PARTIDOS

Apartado 6º

- Los equipos locales tendrán la obligación de mandar los resultados de los encuentros disputados antes de las 22.00 horas del mismo día de la celebración, redactando un correo electrónico a las dirección wamby13@hotmail.com

NORMATIVA BASICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA BALEAR

Apartado 7º

Además de lo establecido por la Real Federación Española de Billar, estará vigente en la comunidad de las Islas Baleares la siguiente normativa:

- El Comité de Disciplina Deportiva podrá actuar de oficio y penalizar con la sanción que considere oportuna. Si un jugador afectado no estuviera de acuerdo con dicha sanción, en un plazo máximo de 72 horas después de haberse hecho pública la penalización, podrán dirigir un pliego de descargos al Comité de Apelación de la Federación Balear de Billar. Posteriormente se hará pública la resolución adoptada por dicho comité.

- Todas las competiciones realizadas por la F.I.B.B. se disputaran con bolas de puntos.

- Si por parte de algún jugador no se cumplieran las normas de uniformidad establecidas en el apartado 1 del reglamento, se disputara igualmente la partida, siendo el responsable en determinar la validez o nulidad del encuentro el Comité de Disciplina Deportiva de la F. I. B. B., comunicándose a los clubes participantes la resolución adoptada antes de iniciarse la siguiente jornada de Liga Autonómica.

- Para la obtención de la media general de un jugador se sumaran todos los resultados obtenidos en aquellas competiciones que tuvieran una inscripción pública o abierta, concretándose actualmente la Liga Autonómica y Nacional, Open 's Autonómicos, Nacionales y Mundiales, campeonatos de Baleares, de España, de Europa y del Mundo, Trofeo Ciudad de Palma, Trofeo Masters, etc. Queda excluido el "Trofeo de la Amistad", antigua Copa Federación.

- Es imprescindible para la homologación de los promedios generales de los jugadores disputase un mínimo de ocho encuentros oficiales entre las diferentes competiciones establecidas por la Real Federación Española de Billar y la Federación Islas Baleares de Billar.

- Para la próxima temporada quedan aprobadas las modificaciones de los promedios generales, pasando a detallarse las siguientes categorías:

3ª categoría hasta el 0,550

2ª categoría del 0,551 al 0,774

1ª categoría + del 0,775

Liga Autonómica

- La fecha límite para inscribir equipos a la Liga Autonómica, orden de fuerza de los jugadores, pagos de inscripciones, etc, se determinará en la asamblea general de clubes que realiza la Federación Balear anualmente.
- Los resultados de los encuentros se mandaran al correo electrónico wamby13@hotmail.com

Liga Nacional

- La fecha límite para inscribirse en la Liga Nacional se establecerá en la asamblea de clubes, debiéndose enviar al secretario de la F.I.B.B. correo electrónico de confirmación de participación.
- Los resultados se mandaran a la Real Federación Española de Billar y al correo electrónico wamby13@hotmail.com

Open´s

- Es obligatorio y como máximo al día siguiente de haberse finalizado la prueba Open, mandar los resultados al correo electrónico wamby13@hotmail.com
- Cada club podrá determinar la organización de su Open en dos fines de semana o durante el transcurso de una semana, informando a la F.I.B.B. el sistema a utilizarse.
- Quedan excluidas las actas convencionales de los partidos, siendo el árbitro del encuentro quién anote en el marcador las carambolas y las entradas realizadas, reflejándose únicamente el resultado en una acta final, firmada por los dos jugadores.
- Todas las pruebas se realizaran con reloj y un máximo de 50 segundos por tirada. Todos los jugadores tendrán la opción de solicitar tres tiempos muertos durante su partida.
- En caso de empate entre dos o más jugadores y en una misma ronda, se clasificarán para la siguiente ordenándose según la clasificación del ranking de inicio del torneo.
- El club que organizará un Open estará obligado a aportar árbitros en la primera ronda de cada encuentro.
- El precio de las inscripciones de los jugadores se establece en 50 €, pudiéndose recuperar 20 € si el jugador perdedor de la ronda arbitrase inmediatamente la siguiente partida. Quedan exentos de arbitrar aquellos jugadores perdedores que hubieran jugado en última ronda, teniendo todos ellos derecho a la devolución económica correspondiente. Dichas devoluciones se harán efectivas tras finalizar la entrega de premios del torneo.
- Los jugadores inscritos en una competición y no presentados a la misma en primera ronda, serán sancionados descalificándolos del torneo. Además no podrán disputar otra competición hasta que no abonen el precio de la inscripción.

- Los jugadores que tuvieran derecho a premios en metálico o trofeos en las pruebas Open de Baleares deberán estar presentes en el acto de entrega de los mismos. De no presentarse, serán castigados con la anulación de los puntos obtenidos y apercibidos con sanción leve. Si durante la temporada en curso fueran reiterativos en dichas acciones podrán ser apartados de la competición, siendo el Comité de Disciplina Deportiva el órgano competente en dicha materia. Los jugadores sancionados tendrán derecho a la revisión de dicha sanción, siempre y cuando hubieran dado aviso al director deportivo del Open de la no asistencia a la entrega de premios y motivo justificado de dicha ausencia.

- Aquel jugador que quedase descalificado por incomparecencia se le retiraran los puntos obtenidos en dicha competición. Esta norma se hará efectiva tanto si la incomparecencia se hubiera producido en la categoría que milita o en categorías superiores. El jugador o jugadores afectados podrán solicitar al Comité de Disciplina Deportiva la anulación de dicha sanción, siempre y cuando el jugador afectado hubiera dado aviso al director deportivo de la prueba antes de disputar su partida. También deberá justificar ante el mencionado Comité los motivos por los cuales no se presentó a celebrar el encuentro. Todo ello deberá ser presentado por escrito y en un plazo máximo de 72 horas después de haberse hecho público dicha sanción. Si el jugador afectado prosiguiera con su disconformidad podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en un plazo máximo de 48 horas.

- Los jugadores tienen la obligación de ser puntuales al inicio de sus encuentros. Se aplicará la misma normativa redactada en el apartado 2 del reglamento de la Federación Islas Baleares de Billar, concediéndose 20 minutos de cortesía si un jugador no se hubiera presentado a su partida. De sobrepasar este tiempo se le dará como partida perdida.

Campeonatos y torneos

Todos los resultados se mandaran obligatoriamente y en la mayor brevedad posible al correo electrónico wamby13@hotmail.com

Licencias y tasas

h) Las tasas para inscribir un equipo en la Liga Autonómica queda establecida en 80 €, abonando un segundo equipo de un mismo club 60 €. Los jugadores que participen en competiciones regionales deberán abonar la cantidad de 30 € en concepto de licencia deportiva regional. Si además se quisiera participar en competiciones nacionales deberá abonarse 34 € adicionales para la obtención de la licencia nacional.

Las tasas para participar en un Open se determinan en 50 € pudiéndose recuperar 20 € en concepto de arbitrajes.

El precio de la inscripción de los equipos para disputar la Liga Nacional de Billar a tres Bandas será establecida por la R.F.E.B.

Documentación y pagos

- Todos los pagos establecidos por la F.I.B.B. se efectuarán en la sede de la Federación Balear de Billar y más concretamente al secretario del mismo Bartolomé Morey Ramis. Este extenderá acuse de recibo de la recepción de los documentos y pagos.
- Toda la documentación exigida por la F.I.B.B. se dirigirá al correo electrónico de la Federación Balear y más concretamente a la dirección tolomr@gmail.com

Palma, a 09 de marzo de 2.012